



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº200 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 OCT. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Memorando N° 841-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 841-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Tarma – Chanchamayo - Satipo, según Memorando N° 2112-2018-GRJ/GGR, del día 15 de Agosto del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al 17 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 06:00 am), con la finalidad de participar en la **REUNIÓN DE TRABAJO CON GOBIERNOS PROVINCIALES DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 320.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del **SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Tarma – Chanchamayo - Satipo, según Memorando N° 2112-2018-GRJ/ GGR, del día 15 de Agosto del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



17 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 06:00 am), con la finalidad de participar en la **REUNIÓN DE TRABAJO CON GOBIERNOS PROVINCIALES DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 320.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004684, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2º Inc. B.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre del **MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Tarma – por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Tarma – Chanchamayo - Satipo, según Memorando N° 2112-2018-GRJ/ GGR, del día 15 de Agosto del 2018 (Hora de salida 06:00 am) al 17 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 06:00 am), con la finalidad de participar en la **REUNIÓN DE TRABAJO CON GOBIERNOS PROVINCIALES DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 320.00 Soles.

<b>META</b>	:	0004	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.6.8.1.4.3	<u>320.00</u>
<b>Total</b>		<b>S/. 320.00 Soles</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

17 OCT. 2018  
  
Abog. A. Antonieta Vidalon Rohles  
SECRETARÍA GENERAL